



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 609

PROPONE DIP. MONTSE MURILLO REFORMAR LEY PARA EVITAR LA VIOLENCIA PATRIMONIAL DENTRO DE LAS FAMILIAS

- **Es todo acto u omisión que ocasione daño en la propiedad o posesión, sustracción, retención de objetos, documentos personales, bienes o valores**
- **La violencia familiar o doméstica se manifiesta en las familias, sin importar su estatus socioeconómico o nivel de educación**

Mexicali, B.C., martes 8 de abril de 2025.- La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, presentó una iniciativa de reforma a dos artículos de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California, con el objeto de evitar la violencia patrimonial dentro de las familias.

Según expuso, la violencia patrimonial es todo acto u omisión que ocasione daño directo o indirecto a bienes muebles o inmuebles, tales como perturbación en la propiedad o posesión, sustracción, destrucción, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.

Mientras que la violencia económica, es toda omisión por la cual no se logre cubrir las necesidades básicas de las víctimas, a efecto de ejercer control a través de recursos económicos, agregó.

En su exposición de motivos, la legisladora de MORENA, dijo que en México la violencia familiar o doméstica se manifiesta en las familias, sin importar su estatus socioeconómico o nivel de educación.

Inicialmente, los miembros de la familia poseen el derecho y la responsabilidad de respetarse mutuamente en su integridad y coexistir en un entorno de paz, no obstante, esto no siempre es así, y se presentan situaciones de abuso físico, psicológico, sexual, económico y patrimonial entre los integrantes de la familia.

La violencia familiar consiste en que una persona lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, sobre su esposa, esposo, concubina, concubinario, novio, novia, madre, padre, abuela o, abuelo.

Y sobre la nieta, nieto, o cualquier persona con quien se tenga o haya tenido una relación afectiva, con el fin de acosarla, dominarla, someterla, controlarla, denostarla o denigrarla, independientemente de que se produzcan o no lesiones físicas.

Esta puede adoptar muchas formas, pero involucra el uso de la intimidación y amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre otra persona. Y aunque en general, la persona abusiva es de sexo masculino, y las mujeres a



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

menudo son las víctimas, la violencia familiar también se produce contra los hombres.

Puede adoptar diversas formas y, en la mayoría de los casos, combina varios tipos de violencia, lo cual puede llegar a generar en la víctima, diversos estragos como son: psicológicos, adictivos, lesiones y enfermedades.